



DECRETO EXENTO: N° 263-
La Florida, 23 de enero de 2013.

VISTOS:

El Decreto Exento N° 227 de 18 de enero de 2013 que aprueba la publicación de las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, formato, las que se encuentran debidamente visadas por las unidades competentes, para efectuar el llamado a propuesta pública denominada "OBRAS DE REMODELACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES SECPLAC 2° PISO, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA" ID 2378-12-lp13, el MEMORANDUM N° 50 de fecha 21 de enero de 2013 de SECPLAC.

Lo dispuesto en el Reglamento Interno N° 41 Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones Municipales, el Artículo 41° del D.S. N° 250, la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento, que norma el Procedimiento en estas materias ante el Portal de Chile Compras; el Decreto N° 256 de fecha 06 de diciembre de 2012 que reconoce el nombramiento de doña María Loreto Silva Rebeco como Administradora Municipal, el Decreto Exento N° 1.903 de fecha 10 de diciembre de 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que tras revisión ex post, y en virtud del presupuesto estimado para la presente licitación, se hace necesario modificar las Especificaciones Técnicas de las Bases que regulan esta propuesta, en el sentido de incorporar en estas especificaciones, dos ítems.

DECRETO:

1.- Incorpórase el ítem 11.5 al punto **11.0 MOBILIARIO** de las Especificaciones Técnicas, tal que:

11.5- SILLAS OFICINA

Se consideran 25 sillas marca Basflex, tipo R235 Cataluña, similar o superior. Color a definir

2.- Inclúyase el punto **13.0 CLIMATIZACION** a las Especificaciones Técnicas, tal que:

13.0- CLIMATIZACIÓN.

13.1- PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO

Se consultan equipos de aire del tipo Split a ventana, uno por cada oficina (equipos de 6.000 BTU/hora) y un equipo de aire acondicionado por ducto para la recepción (no posee ventana).

En todo lo que no se complementa continúa vigente el Decreto Exento N° 227 de fecha 18 de enero de 2013, el que forma parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, Comuníquese, transcríbese a la Alcaldía, Administración Municipal, y a las Direcciones de Control, SECPLA, Jurídica, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos y Hecho, Archívese.

SECRETARIA MUNICIPAL
DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
ALCALDE
MARIA LORETO SILVA REBECO
ALCALDESA SUBROGANTE

MLSR/DCG/JFP/RCR/CMU/cnr.

